



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Expte. Gestiona 3324/2021

### RESOLUCIÓN

**ASUNTO.-** Expediente Gestiona 3324/2021 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)".

### ADJUDICACIÓN A SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661.

**ANTECEDENTES.-** Por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirán el contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)".

**Primero.-** Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para la concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del bien de dominio público "Vial de uso público contemplado en el vigente PGOU'87 de Almuñécar, en concreto en la Hoja N° 28 del Plano de Ordenación General, (Vial 9, N° 111)" para la intervención recogida en el proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en urbanización El Faro" conforme a la licencia de obras otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2022, que concedió a la mercantil SITESUR CIMENTACIONES S.L., la licencia urbanística solicitada para contención de deslizamiento y reparación en Urb. El Faro de este término municipal, conforme al proyecto para contención de deslizamiento y reparación redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Santos Sánchez.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45100000 - Trabajos de preparación del terreno.
-------------------------	---

**Tercero.-** Canon de licitación y valor estimado del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**CANON MÍNIMO LICITACIÓN** = El licitador debe especificar en su oferta el canon que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatario.

**Canon mínimo de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (68.175,00 €), teniéndose en cuenta los 75 años de ocupación.**

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente el licitador deberá ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

**VALOR ESTIMADO**

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>68.175,00 Euros</b>

**Cuarto.-** Duración del contrato.

El plazo de concesión para la utilización del bien de dominio público será de **SETENTA Y CINCO AÑOS**.

**PLAZO DE DURACIÓN**

Duración del contrato: **75 AÑOS**

Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO:</b>
---	--------------------------	--

**Quinto.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 17 de octubre de 2023, donde se procede al descifrado y apertura del sobre Único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
SITESUR CIMENTACIONES, S.L.	B18533661	10-10-2023, 20:28	No aporta	Si	sitesur@sitesur.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661 -----**Admitida**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

Seguidamente, se procede a la lectura de la proposición económica de la licitadora, siendo la oferta recibida la siguiente:



**ANEXO V**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL SUBSUELO DEL VIAL 9, NÚM. 111 PGOU 87 DE ALMUÑÉCAR (HOJA NÚM. 28) POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

D. José Santos Sánchez , mayor de edad, vecino de Granada, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio o en representación de SITESUR CIMENTACIONES S.L., con NIF B-18533661, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del bien de dominio público "Vial de uso público contemplado en el vigente PGOU 87 de Almuñécar, en concreto en la Hoja N° 28 del Plano de Ordenación General, (Vial 9, N° 111)" para la intervención recogida en el proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en urbanización El Faro" conforme a la licencia de obras otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2022, que concedió a la mercantil SITESUR CIMENTACIONES S.L., la licencia urbanística solicitada para contención de deslizamiento y reparación en Urb. El Faro de este término municipal, conforme al proyecto para contención de deslizamiento y reparación redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Santos Sánchez.

Con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, memoria y proyecto por medio del cual se concedió licencia de obras y por el siguiente precio

<b>LETRA:</b>
<b>SESENTA OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS</b>
<b>EUROS.</b>
<b>NUMERO:</b>
<b>68.175</b>
<b>EUROS.</b>

En Granada a 10 de OCTUBRE de 2023.

**Firmado**

Firmado digitalmente por SANTOS SANCHEZ JOSE [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento serialNumber-IDCES [REDACTED] ES,  
givenName=JOSE, sn=SANTOS SANCHEZ JOSE,  
cn=SANTOS SANCHEZ JOSE [REDACTED]





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**A la vista de la oferta presentada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**Orden: 1 SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Sexto.- A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de octubre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)", Expediente Gestiona 3324/2021, a SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**Oferta Económica:**

**CANON 75 AÑOS: 68.175,00 €**

**Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de octubre de 2023, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (27.475,31 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

## RESUELVE.-

**Primero.- Adjudicar a SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661, el contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)", Expediente Gestiona 3324/2021, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

### **Oferta Económica:**

**CANON 75 AÑOS: 68.175,00 €**

**Segundo.-** El plazo de concesión para la utilización del bien de dominio público será de **SETENTA Y CINCO AÑOS**.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 07 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

